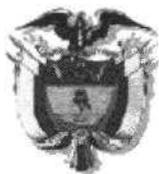


REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002125 DE 2008

29 MAY 2008

"Por la cual se autoriza el cierre total del cierre de la vía Riohacha – Camarones (Guajira) en el sector de la Pista de San Mateo"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el literal c del artículo 20 de la Ley 105 de 1993, establece que por razones de interés público, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte podrá prohibir, condicionar la infraestructura de transporte terrestre sobre determinadas regiones y el transporte en determinados casos.

Que se hace necesario efectuar el cierre total del cierre de la vía Riohacha – Camarones (Guajira) en el sector de la Pista de San Mateo, el día sábado 31 de mayo de 2008 por el término de tres (3) horas, con el fin de revisar el estado de la vía en dicho sector.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre total del cierre de la vía Riohacha – Camarones (Guajira) en el sector de la Pista de San Mateo", el día sábado 31 de mayo de 2008 por el término de tres (3) horas comprendidas en el horario de las 07:00 am - 10:00 am.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los

29 MAY 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministró de Transporte